

El Restaurador

DE TAMAULIPAS.

Nullo magis quam libertati faverunt suae.
Tit. Liv.

A ningún partido favorecen, sino a su libertad.
Tit. Livio.

[Año 1.º] Martes 4 de Diciembre de 1832. [Núm. 34.]

ESTADO DE TAMAULIPAS.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE *est. estado.*

Estado que manifiesta el despacho de la 1.ª Sala en el presente mes de la fecha, de los asuntos civiles y criminales; con espresion de su prosedencia, los que se han terminado y el estado de los que se hallan pendientes.

NEGOCIOS CIVILES.

Prosedencia.

Existentes en la secretaría por fin del mes anterior. , , , 36.
Ocurridos en el presente. , , , 5.

Suman. , , , 41.

SU ESTADO.

Pendientes en tramites. , , , 18.
Id. para que agiten las partes. , , , 17.
Reservados para la vista fiscal. , , , 3.
Debueitos a las partes con providencia, dos; y archivado uno. , , , 3.

Igual. , , , 41.

CAUSAS CRIMINALES.

Prosedencia.

Existentes en la secretaría por fin del mes anterior. , , , 40.
Recibidas de los juzgados de 1.ª instancia. , , , 4.
Ocurridos presentados. , , , 3.

Suman. , , , 47.

SU ESTADO.

Pendientes en tramites de actuaciones. , , , 11.
Id. para que agiten las partes. , , , 13.
Reservadas para la vista fiscal. , , , 18.
En consulta de letrado. , , , 1.
En poder de los defensores. , , , 2.
Ocurridos agregados a sus antecesores. , , , 2.
Igual. , , , 47.

NOTA. De los 41 negocios civiles deducidos los tres providenciados, quedan 38 de los 47 criminales deducidos los dos ocurridos agregados a sus autos 45. Y por total de unos y otros 83. Ciudad-Victoria noviembre 30 de 1832.—9.º de la instalacion del congreso de este estado.—*Nicolas Acebedo*. srío.

Es copia que certifico. Ciudad-Victoria diciembre 1.º de 1832.—*Acebedo*.

INTERIOR.

Concluye el art. comenzado en el num. anterior.

¡Y será posible que siendo tan justo, tan constitucional el fin de los patriotas, los mismos que protestan su respeto a la constitucion se obstienen en registrarlos, a riesgo de destruir la mas bella ciudad de la republica! La libertad es el primer bien de todo mejicano; en favor de todos se solicita el entero cumplimiento de la constitucion. La actual lucha en nada se mezcla con las legislaturas de los estados sino en cuanto sea necesario para hacer triunfar los principios constitucionales. Por eso opinamos que las armas de los libres no deben cohartar en nada la libertad de los estados; que tienen derecho para combatir a los gobernadores y legislaturas que nieguen el reconocimiento del presidente legitimo; pero que no deber influir en



el nombramiento de los que tengan derecho de reemplazarlos. El general Moctezuma habrá entrado á esta hora triunfante en San-Luis, y deseamos con ardor que limite su triunfo á proclamar la presidencia del sr. Pedraza, dejando en absoluta libertad á aquel estado para que por medio de una eleccion libre, reforme su gobierno del modo que tenga por mas conveniente: instalando entre tanto un gobierno provisional.

No decimos esto por ninguna especie de antipatia contra el sr. Remero, sino porque creemos que ni este, ni aun Zavala con todos sus talentos tiene derecho para entrar en el gobierno de ningun estado, sin que preceda la libre eleccion del mismo. Es cosa muy distinta el fallar sobre la legitimidad del gobierno general ó la del de los estados. El arreglo y constitucionalidad del gobierno general; toca á todos los mejicanos, pero nadie tiene derecho á mezclarse en el gobierno de los estados sino los mismos estados, esto es, los ciudadanos de cada uno. Ademas el presidente Pedraza tiene aun sin concluir el periodo de su presidencia, pero el periodo del gobierno de Romero y de Zavala, creemos que ya concluyó y de consiguiente para su reinstalacion solo puede alegarse la violencia de su deposicion, pero esto no basta, porque un gobernador elegido, para cuatro años pasados estos de cualquier modo que sea, deja de ser gobernador, y solo una nueva eleccion puede darle derecho al mando.

El amor mas puro de la libertad fue el primer móvil de la actual revolucion y la correccion de los abusos y la constitucionalidad del gobierno general, debe ser su verdadero resultado. Uno de los mas grandes abusos de la administracion de Bustamante, ha sido la prodigalidad de los grados militares, lo que no solamente causa la degradacion de los que ya los tienen por sus largos servicios, sino que grava á la nacion con crecidos sueldos y sufoca el espiritu republicano, pone en mayor riesgo la libertad y perpetua la memoria de nuestras desgraciadas discordias, que todos los buenos debian empeñarse en cubrir con velo espeso. Este perverso abuso de las promociones, sancionado aun con mas preversidad por un senado infame y digno de execracion, nos conduciria á formar una lista de generales mas que suficiente para mandar á todos los grandes ejércitos de Europa, y esto en una nacion que por todas sus circunstancias tiene asegurada la independencia y la felicidad de una paz inalterable. Por lo mismo hemos sabido con bastante sentimiento que el general Santa-Anna mal aconsejado ó arrastrado por la fuerza del habito ó de la imitacion á que desgraciadamente conducen los malos ejemplos, ha hecho generales á una porcion de sus oficia-

les, promoviendo á casi todos. Nadie mas que nosotros aprecia en su justo valor la gloriosa empresa del general Santa-Anna y de sus valientes oficiales; aprobaríamos en consecuencia que fuesen premiados, pero el primer premio en un pueblo libre, está en el reconocimiento público, y si se consideran necesarios premios materiales, que se le den tierras, dinero &c. y esto por una representacion nacional que merezca el nombre de tal, pero no grados militares que son la gran plaga de la república, la si-ma que amenaza sumirnos á todos.

Los aduladores han perdido á muchos hombres grandes, perdieron á Iturbide; ojalá que no pierdan tambien el general santa-Anna.....!
(Gaceta de Tampico.)

GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO

DE JALISCO.

Ecsmo. sr.—Por la comunicacion en copia que tengo el honor de acompañar á V. E. se impondrá de la brillante accion que las fuerzas unidas de nuestros estados han conseguido sobre la temeraria division del gobierno usurpador que osó violar el territorio de este estado: V. E. conocerá la importancia militar y politica de este suceso, que desembaraza á este estado de una atalaya calculada por la tirania, y de hecho se ha librado de las correrias de 600 hombres.

Me congratulo con V. E. por este feliz acontecimiento en que tanta parte han tenido los hijos de ese estado, y le repito las sinceras protestas de mi mas distinguida consideracion y particular aprecio.

Dios y libertad. Guadalajara noviembre 16 de 1832.—J. Ignacio Herrera.—Juan José Romero.—Ecsmo. sr. gobernador del estado de Zacatecas.

Gobierno supremo del estado de Jalisco.—Seccion volante.—Ecsmo. sr.—Las armas de Jalisco no se ultrajan impunemente: su independencia y soberania no se atacan, sin llevar á continuacion el castigo condigno. A las once de la mañana de este dia se atrevió el faccioso Solorzano á batir la division de mi mando, en la cuesta de Tasisnastla, y á la hora y media de un fuego vivísimo, fué tan completamente derrotado, que dejó en el campo su baston, sus charreteras, su sombrero montado, mas de ciento cincuenta prisioneros, cincuenta y tantos muertos, porcion de fusiles, de parque y otros pertrechos de guerra.



Me apresuro á comunicar á V. E. tan plausible acontecimiento, aunque con el dolor de haberse derramado alguna sangre mejicana; reservandome dirigirle el detall respectivo, tan luego como ocupe á Colima, que será en esta noche misma, y la recomendacion de los sres. gefes y oficiales que han tenido un comportamiento escelente.

Dios y libertad. Campo sobre Colima, San Joaquin 13 de noviembre de 1832.—A las ocho de la noche.—*Adrian Woll* = Ecsmo. sr. gobernador del estado de Jalisco c. José Ignacio Herrera.

Es copia que certifico. Guadalajara noviembre 16 de 1832.—*Romero*. (*Gaceta de Zacatecas*.)

EL COMANDANTE GENERAL DEL

estado de Veracruz, á las tropas que comanda.

¡SOLDADOS! Estan ya cumplidos vuestros votos: habeis sido los primeros en llamar á la patria al legitimo presidente de la república, y sois ya los custodios de su persona respetable. Los nobles designios que le animan se hallan de manifiesto en la energica y patriótica alocucion que nos acaba de dirigir, y alli ha revelado con la franqueza de un magistrado verdaderamente republicano que viene a CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS ORDENES SUPREMAS DE LA NACION. Yo en consecuencia os felicito por tan dichosa y franca declaracion, en medio de las emociones del mas cordial regocijo.

¡Compañeros de armas! El deseado regreso del virtuoso ciudadano electo constitucionalmente el año de 828 para la suprema magistratura de la federacion, es el principal trofeo del triunfo de los libres. Es tambien el seguro anuncio de la completa victoria de nuestras santas instituciones sobre las traidoras miras de los tiranos, que imprudentemente las violaban desde los puestos públicos que usurparon por la alevosia y por la fuerza.

¡Compatriotas! Ningun arbitrio queda ya á los partidarios que sostienen tan inicua usurpacion con la venida de aquel funcionario que segun las leyes debe encargarse del poder ejecutivo de la union, habiendose rasgado con tan grato suceso hasta el velo de las apariencias con que habian pretendido encubriarla; y si con todo insisten ellos y sus adictos en sus punibles propositos, es por que la carrera misma de sus horrosos crímenes los ha conducido al ultimo grado de la perversidad. Empero será inútil su obstinacion: siempre al fin habrán de sucumbir al irresistible poder de la opinion, y aunque su iniquidad pueda complacerse mas y mas en

las victimas que de nuevo inmolen, estas solo servirán para hacer mas esecrable su memoria.

Unamonos, pues mis amigos, al rededor de tan ilustre magistrado y redoblando nuestros esfuerzos hasta sentarle en la silla que le consignara los sufragios y llamamientos de la mayoría nacional, juremos de nuevo ante las arras de la patria, no dejar las armas de la mano hasta conseguir el completo restablecimiento de nuestro sagrado código.

Veracruz noviembre 10 de 1832.—*Ciriaco Vasquez*.

ALOCUCION PRONUNCIADA POR EL

sr. comandante general del estado, general de brigada d. *Ciriaco Vasquez*, con motivo de felicitar al ecsmo. sr. presidente de la república, su salvo arribo á este puerto.

Ecsmo. sr.—El comandante general del estado de Veracruz á nombre de las tropas que comanda, tiene el honor de ser el primero en felicitar por su salvo arribo á esta puerto, al legitimo presidente de los estados-unidos mejicanos. Hace tiempo sr. ecsmo. que dividida la república por la violencia de dos facciones; é impelida en direcciones contrarias, ha cedido al torrente, ya de una ya de otra, y sus hijos han sido victimas, ahora de los furóres de la demagogia, ahora de las sanguinarias venganzas de una ridícula y orgullosa aristocracia. Los pueblos, al fin, sacudiendo el yugo que le impusieron los quereres é injusticia de los partidos, y conociendo lo errado de la senda por donde se le guiara han vuelto al camino único para su felicidad, que es el que demarcan la constitucion y las leyes. Los pueblos, por fin, han proclamado la estricta observancia de ellas, y deseando manifestar de un modo positivo é inequivoco la sinceridad de sus intenciones, el primer paso que dan, al emprender de nuevo la marcha constitucional, es llamar á aquel funcionario del destierro á que la arbitrariedad lo condenara. La república mejicana rinde así homenaje á la virtud, y presenta un ejemplo de justificacion al mundo culto, que pocos originales tiene en la historia. La severidad espartana que caracteriza á V. E., su inviolable respeto á las leyes y su inflexible amor al orden, son las garantias en que toda la nacion tiene su mas fundada esperanza. Mucho encontrará V. E. que reformar en lo moral y en lo fisico de estos pueblos infortunados que todo lo han perdido por la desgracia con que hasta la vez han sido regidos sus destinos: mucho así mismo encontrará que repa-



rar en esta plaza y en la fortaleza de Uluá principalmente; y de todo lo que toca á estos dos ultimos puntos, tendré el honor de instruir á V. E. si fuese de su superior agrado, designando los reparos que en mi concepto son mas urgentes.

Entre tanto, descanse V. E. por ahora de la fatiga de su viage, y comience á recibir por indemnizacion de sus padecimientos, las respetuosas afecciones de un pueblo que lo mira como el Iris de paz en medio de la terrible borrasca que hoy agita la nave del estado.

COMUNICADO.

Sres. E. E. del periodico titulado *Restaurador*, — Sirvanse V. V. dar lugar en las columnas de su papel publico á la satisfaccion que ecsije de mi una sra. que se cree ofendida por un aviso que di al juzgado I.º de esta capital el dia 28 del mes anterior.

Es el caso que pasando una mañana el que suscribe por la casa de la señora doña Josefina Guerra, despues de haberla saludado, le preguntó como le habia ido de susto por los fuegos que en los dias anteriores habia habido: la señora le contestó que aun que habia salido del susto que le habian dado los citados incendios estaba cuidada por que los vecinos que habitaban en su inmediata casa, habian formado una cosina, cuyas lumbres estaban bajo los releses de uno de los jacales de su casa: que habia reconvenido varias ocasiones á su inmediato vecino; y que no habia logrado de este, el que se quitaran las lumbres del lugar donde las tenia.

La señora da. Josefa Guerra me suplicó que fuese á ver el riesgo en que se hallaba su casa con las lumbres de aquella cosina: yo convine á esto y me aserqué con la citada sra. á la cerca de ramas que divide un solar de otro, y vi la lumbre de la citada cosina, y conociendo el eminente riesgo en que estaba de incendiarse no solo aquella casa, sino tambien la mia, donde subsiste la tesoreria general del estado, vine en el momento á dar parte oficial al ciudadano alcalde I.º y al ecsmo. sr. gobernador.

Cuando deje de ver la cosina, el fuego era bastante y la mañana sin viento, mas cuando me puse á dictar la comunicacion entendí por el viento que empezó á correr, que primero tocaban fuego que llegara mi parte á manos de las personas á quienes los dirija.

La señora doña Josefa me ha manifestado que algunas personas que le son desafectas creen que ella habia hecho esa lumbre, que estaba en su casa, y que se creia que la habia hecho de intento para originar un fuego; mas la espo-

sicion que llevo hecha acredita que la lumbre fue hecha por otra persona en distinto solar; pero siempre debajo de los releses de uno de los jacales en que vive la señora Guerra, y esto podrá acreditar el c. Alcalde y testigos con que se dió fé de haberse hecho la lumbre, la cual se encontró apagada al tiempo que llego el c. Alcalde y sus testigos; mas siempre verian los fragmentos de ella y los mismos tizonos á pesar de estar estos apagados.

Resulta de todo que doña Josefa Guerra con el aviso casual que me dió, evitó seguramente un incendio general que podria haber habido en ese dia; y que no está lejos de suceder si el dueño de la cosina sigue con el capricho de tenerla alli.

Ciudad-Victoria diciembre 1º de 1832.—
Juan Carreño.

CIUDAD-VICTORIA.

El supremo gobierno del estado ha recibido en este dia comunicaciones oficiales dirigidas desde Matamoras por el ecsmo. sr. vice-gobernador. En ellas da cuenta S. E. de los tratados que celebró con el capitán d. Manuel Maria Iturria comisionado por el de igual clase, d. Manuel Barberena, con objeto de adoptar los medios conducentes y decorosos para evitar un rompimiento entre las fuerzas locales del estado, y las tropas que obedecen á los mencionados oficiales. El resultado de las conferencias ha sido que estos últimos se comprometen solemnemente á no hostigar de modo alguno al estado, evacuando su territorio, y retirandose á Tejas á guardar de la frontera é impedir las incursiones de los barbaros.

La prudencia, la razon, y el convencimiento se hacen oír al fin hasta de los hombres mas obstinados en desechar sus energicos clamores. El partido abrazado por el sr. Barberena era el unico que le convenia seguir. El ha conocido las dificultades insuperables de la empresa que premeditó en un momento de ecsaltacion: está convencido de que la atroz tirania jamas triunfará de una nacion magnanima; ve muy próximo el renacimiento de la ley fundamental con el feliz regreso del ecsmo. sr. presidente legitimo; y no duda ya de que el goce de la libertad que ella garantiza, es y será el patrimonio inalienable de los mejicanos. Tan poderosos motivos deben haber influido en la ultima resolucion de estos militares, á quienes no ha quedado otro recurso que el de retirarse de la arena política, donde no han sabido conservar una posicion firme y constante.

IMPRESA DEL RESTAURADOR,

dirijida por Vicente de la Parra.

